

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 31 de enero de 2020

Edición N° 20.676

Cachi - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta.

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la
Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 140 del 29/01/2020 – S.G.G. – DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA.	8
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 128 del 24/01/2020 – M.S. – DESIGNA AL ABOGADO CRISTIAN DE LA ROSA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS PENALES.	9
N° 200 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. SANDRA CAROLINA RUIZ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROYECCIÓN JUVENIL. SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS.	10
N° 201 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. ESTEBAN RODOLFO MARTÍN, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES. SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS.	11
N° 202 del 27/01/2020 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. CARLOS LECUONA DE PRAT, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ACCESIBILIDAD. SECRETARÍA DE DISCAPACIDAD.	12
N° 204 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. VERONICA ALBANELL, COMO PERSONAL DE APOYO.	12
N° 205 del 27/01/2020 – M.S. – DESIGNA AL ING. JAVIER HORACIO VALDEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE INGENIERÍA VIAL Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.	13
N° 206 del 27/01/2020 – M.S. – DESIGNA AL ABOGADO PABLO ALBERTO DZIOBA, EN EL CARGO DE JEFE DE ÁREA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS. SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	14
N° 207 del 27/01/2020 – M.S. – DESIGNA AL SR. MATIAS EZEQUIEL GARRONE, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA LOGÍSTICO DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL.	15
N° 208 del 27/01/2020 – M.S. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA JULIETA PEDROSO, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA PRENSA.	15
N° 209 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. MARIA EUGENIA PARRA, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DE CONTROL DE REGISTROS.	16
N° 210 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. PABLO DEL PIN ROSETTO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.	17
N° 211 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA BELÉN ACEVEDO GARCÍA, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROYECTOS.	18
N° 212 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. MARCOS HILARIO CÁCERES, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA SOCIAL INTERIOR.	18
N° 213 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. MARCELA NOEMÍ BALLÓN, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA SOCIAL CAPITAL.	19
N° 214 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA BELÉN MILANESI, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.	20
N° 215 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA XIMENA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.	21
N° 216 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA LIC. LORENA ROJAS, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.	21
N° 217 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. CAROLINA RAQUEL LEVIN, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL BOLETÍN OFICIAL.	22
N° 218 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. AGRIMENSOR OSCAR ARMANDO SAAVEDRA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA REGISTRO TÉCNICO.	23

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

N° 219 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. TEODORO BECKER, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA REGISTRO JURÍDICO.	24
N° 220 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA ING. SILVINA ISABEL D’JALLAD, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA REGISTRO VALUATORIO.	25
N° 221 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. ROXANA BEATRIZ DE LOS ÁNGELES SUAREZ RUA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ACTUACIONES CONTABLES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL BOLETÍN OFICIAL.	26
N° 222 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. JAVIER SEBASTIÁN RODRIGUEZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL.	26
N° 223 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA PROF. PAMELA BEATRIZ SARAVIA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ACTUACIONES DEL BOLETÍN OFICIAL.	27
N° 224 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL LIC. RUBEN DARÍO BRAVO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL BOLETÍN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL.	28
N° 225 del 27/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. RAMIRO MATÍAS RODRÍGUEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BOLETÍN OFICIAL.	29
N° 226 del 27/01/2020 – M.Inf. – RENUEDA DESIGNACIONES DE AUTORIDADES SUPERIORES. SRES. RACIOPPI, LUIS ALBERTO Y OTROS. (VER ANEXO)	30
N° 227 del 27/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL DR. ALEJANDRO NICOLÁS CATALANO, EN EL CARGO DE COORDINADOR LEGAL Y TÉCNICO. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	30
N° 228 del 27/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL DR. DARDO HEBER RODAS, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS.	31
N° 229 del 27/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA A LA DRA. VIVIANA DEL CARMEN SANSÓ BALDI, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE ACTUACIONES.	32
N° 230 del 27/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL ING. CARLOS RODOLFO GARCÍA, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE OBRAS. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	33
N° 231 del 27/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL DR. RODRIGO CATACATA, COMO PERSONAL DE APOYO.	34
N° 232 del 27/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA EUGENIA RYAN CHAUD, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA SISTEMAS.	34
N° 233 del 27/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL ARQ. OMAR FEDERICO CARPIO LOI, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	35
N° 234 del 27/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA AL LIC. FABIO ANTONIO MURATORE, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA INFORMÁTICA.	36
N° 235 del 27/01/2020 – M.Inf. – DESIGNA A LA C.P.N. PATRICIA SUSANA CAMILO, EN EL CARGO DE ADMINISTRADORA GENERAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO (SAF).	37
N° 237 del 27/01/2020 – M.E.y S.P. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. DR. MATÍAS RENÉ RISSO.	38
N° 238 del 27/01/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL SR. LUCIO AGUSTÍN COPA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. SECRETARÍA DE FINANZAS.	38
N° 239 del 27/01/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA A LA SRA. SILVIA ESTHER CORRALES, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PAGOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.	39
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 12 D del 28/01/2020 – M.E.y S.P. – FIJA MONTOS EN CONCEPTO DE "FONDO PERMANENTE" – EJERCICIO 2020 PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. (VER ANEXO)	40
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO N° 01/2020.	41
S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 17/2020	41
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 35/2019	42
AGUAS DEL NORTE CO. SA Y SA EXPTE N° 20482/2020 ADJUDICACION.	43
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–81214/2018–0/2.	

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–309534/2017–0/2.	43
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–243531/2017–0/2.	44
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–234718/2019–0.	45
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–243521/2018–0/9.	45
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–83255/18 .	46
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
FLORES FELIPA – EXPTE. N° 626427	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GALAPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	50
SONA PRODUCCIONES S.R.L.	51
LA PICAZA S.A.S.	52
LIBAN S.A.	53
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
FARMACIA LA PAZ.	55
FARMACIA LA PAZ.	56
AVISOS COMERCIALES	
ASTRALI S.A.	56
GEO ANDINA S.R.L.	57
VOZ DATO IMAGEN S.R.L.	57
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CIVILES DE SALTA.	60
CLUB DE CAMPO ALTOS SAN LORENZO	60
ASOCIACIÓN CIVIL LA VENTOLERA.	60
CLUB CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	61
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 20.674 DE FECHA 29–01–2020	61
FARMACIA LA PAZ– EDICIONES N° 20.672, 20.673 Y 20.674 DE FECHAS 27,28 Y 29 /01/2020 – OP. N° 100077932.	62
FARMACIA LA PAZ– EDICIONES N° 20.672 , 20.673 Y 20.674 DE FECHAS 27, 28 Y 29 /01/2020 – OP. N° 100077931.	62
RECAUDACIÓN	

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 29 de Enero de 2020

DECRETO N° 140

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la crítica situación sociosanitaria, de público y notorio conocimiento, por la que atraviesa la población en los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha situación impone al Gobierno Provincial la obligación de dirigir sus mayores esfuerzos para asistir de manera inmediata a las personas que habitan en la región, a través de medidas y acciones prioritarias;

Que tales medidas y acciones requieren de un abordaje integral que permita visibilizar la problemática de los sectores más vulnerables dentro del sistema sociosanitario provincial, en busca de soluciones superadoras que permanezcan en el tiempo;

Que, en este sentido, el Poder Ejecutivo ha venido adoptando medidas tendientes a fortalecer la presencia del Estado en las zonas afectadas, coordinando acciones que involucren a personas en situación de vulnerabilidad en el territorio provincial;

Que sin perjuicio de ello, ante la realidad que se presenta y que impacta con mayor gravedad en ciertos sectores de la población, en especial en las comunidades indígenas, resulta necesario redoblar los esfuerzos mediante mecanismos eficientes que permitan tomar medidas inmediatas para enfrentar la crisis sociosanitaria;

Que el artículo 13 de la Constitución Provincial impone al Estado el deber de remover los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio pleno del derecho a la libertad e igualdad de las personas, y a su vez el artículo 41 de la Carta Magna local determina que la salud es un derecho inherente a la vida y su preservación es un bien social compitiendo al estado asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades;

Que en tal contexto corresponde a la Provincia generar condiciones de vida compatibles con la dignidad, asumiendo un rol activo en la adopción de medidas urgentes y extraordinarias tendientes a superar la crítica situación;

Que el escenario descrito en los considerados precedentes exige la adopción del remedio constitucional de excepción previsto en el artículo 145 de la Constitución Provincial, ya que no es posible seguir los procedimientos ordinarios para la sanción de las leyes, lo que aconseja el dictado del presente decreto de necesidad y urgencia declarando la emergencia sociosanitaria en los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Que teniendo en cuenta que el período ordinario de Sesiones de las Cámaras Legislativas ha concluido, resulta necesario convocar a las mismas extraordinariamente a los fines de tratar la presente declaración de emergencia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 112 y 144, inciso 11), de la Constitución Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA EN ACUERDO GENERAL DE
MINISTROS Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase el estado de emergencia sociosanitaria en los Departamentos San Martín, Orán y Rivadavia, por un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha del presente, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogarlo por noventa (90) días.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a coordinar con los organismos nacionales,

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

provinciales y municipales con competencia en la materia, todas aquellas medidas conducentes para dar solución a la situación de emergencia.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo podrá disponer los refuerzos, distribuciones y/o reestructuraciones de partidas presupuestarias que resultaren necesarias para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que el Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con el Estado Nacional, otras provincias, municipios y personas humanas y/o jurídicas para gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a atender las situaciones que se presenten en el marco de la emergencia aquí declarada.

ARTÍCULO 5°.- Las erogaciones realizadas en el marco de la presente situación de emergencia quedan comprendidas en las disposiciones del artículo 15, inciso i), de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 6°.- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 7°.- Convócase de inmediato a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de la medida dispuesta en el presente.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Dib Ashur – Camacho – Pulleiro – Medrano de la Serna – Cánepa – De los Ríos Plaza – Figueroa – Peña – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034557

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 128

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al abogado Cristian de la Rosa, el cargo de Coordinador de la Subsecretaría de Políticas Penales, en el ámbito del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

ARTÍCULO 1°.– Designar al abogado **CRISTIAN DE LA ROSA, D.N.I. N° 21.634.018**, en el cargo de **COORDINADOR DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PENALES** (Fuera de Escalafón), en el ámbito Ministerio de Seguridad, con una remuneración como Personal de Apoyo – Nivel 4, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Subsecretaría de Políticas Penales – Jurisdicción Ministerio de Seguridad– Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034522

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 200
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Sandra Carolina Ruiz en el cargo de Jefe de Programa de Protección y Proyección Juvenil dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **SRA. SANDRA CAROLINA RUIZ, D.N.I. N° 20.706.098**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROYECCIÓN JUVENIL** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034431

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 201
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Esteban Rodolfo Martín en el cargo de Jefe de Programa de Inclusión Socio Económico en Áreas Rurales dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **SR. ESTEBAN RODOLFO MARTÍN, D.N.I. N° 26.261.743**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES** (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034432

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 202
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Carlos Lecuona de Prat, en el cargo de Coordinador de Accesibilidad de la Secretaría de Discapacidad, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **SR. CARLOS LECUONA DE PRAT, D.N.I. N° 28.260.166**, en el cargo de **COORDINADOR DE ACCESIBILIDAD** de la Secretaría de Discapacidad, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con remuneración equivalente a Subsecretario a partir del 11 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Medrano de la Serna – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034433

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 204
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar a la Sra. Verónica Albanell, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar a la **SRA. VERÓNICA ALBANELL, D.N.I. N° 21.495.592**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034435

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 205
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Ing. Javier Horacio Valdez, en el cargo de Director de Ingeniería Vial y Proyectos Especiales de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en el ámbito del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al **ING. JAVIER HORACIO VALDEZ D.N.I. N° 22.583.441**, en el cargo de **DIRECTOR DE INGENIERÍA VIAL Y PROYECTOS ESPECIALES** de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Fuera de Escalafón), con una remuneración a Director, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Agencia Provincial de Seguridad Vial – Jurisdicción Ministerio de Seguridad – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034436

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 206
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al abogado Pablo Alberto Dzioba, en el cargo de Jefe de Área Auditoría Administrativa y Legal de la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, en el ámbito del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al abogado **PABLO ALBERTO DZIOBA, D.N.I. N° 36.037.412**, en el cargo de **JEFE DE ÁREA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y LEGAL** de la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad (Fuera de Escalafón), en el ámbito Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente Jefe de Programa de Desarrollo Social (JPS), a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad – Jurisdicción Ministerio de Seguridad – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034437

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 207
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Matías Ezequiel Garrone en el cargo de Jefe de Programa Logístico de la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **SR. MATÍAS EZEQUIEL GARRONE, D.N.I. N° 28.673.866**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA LOGÍSTICO** de la Subsecretaría de Defensa Civil (Fuera de Escalafón), dependiente del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (JPDS), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2° – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034438

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 208
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. María Julieta Pedroso en el cargo de Jefa de Programa Prensa, en el ámbito del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la LIC. MARÍA JULIETA PEDROSO, D.N.I. N° 31.733.549, en el cargo de JEFA DE PROGRAMA PRENSA (Fuera de Escalafón), dependiente del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (JPDS), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034439

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 209

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. María Eugenia Parra, en el cargo de Jefa de Programa de Control de Registros de la Dirección General de Organización, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. MARÍA EUGENIA PARRA, D.N.I. N° 32.165.005, en el cargo de JEFA DE PROGRAMA DE CONTROL DE REGISTROS, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034440

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 210
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Pablo del Pin Rosetto en el cargo de Director General de Organización y Planificación dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado en el ámbito de Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **SR. PABLO DEL PIN ROSETTO, D.N.I. N° 25.218.268**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 211
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. María Belén Acevedo García en el cargo de Jefa de Programa de Identificación, Evaluación y Ponderación de Proyectos de la Subsecretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. MARÍA BELÉN ACEVEDO GARCÍA, D.N.I. N° 31.921.501, en el cargo de JEFA DE PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROYECTOS de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 212
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Marcos Hilario Cáceres en el cargo de Jefe de Programa Social Interior de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al **SR. MARCOS HILARIO CÁCERES, D.N.I. N° 17.309.200**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA SOCIAL INTERIOR** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034447

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 213

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Marcela Noemí Ballón en el cargo de Jefa de Programa Social Capital de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado en el ámbito de Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **SRA. MARCELA NOEMÍ BALLÓN, D.N.I. N° 18.230.192**, en el cargo de **JEFA DE PROGRAMA SOCIAL CAPITAL** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034446

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 214

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. María Belén Milanesi en el cargo de Directora General de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **LIC. MARÍA BELÉN MILANESI, D.N.I. N° 25.685.089**, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA** en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034445

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 215
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. María Ximena López Domínguez en el cargo de Jefa de Programa de Preinversión de Proyectos Estratégicos de la Subsecretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. MARÍA XIMENA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 28.260.116, en el cargo de JEFA DE PROGRAMA DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034444

SALTA, 27 de Enero de 2020

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 216
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. Lorena Rojas en el cargo de Jefa de Programa de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. LORENA ROJAS, D.N.I. N° 29.208.560 en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN** de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034443

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 217
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Que procede designar a la Dra. Carolina Raquel Levin en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos y Administrativos dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **DRA. CAROLINA RAQUEL LEVIN, D.N.I. N° 33.753.954**, en el cargo de **DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL BOLETÍN OFICIAL** en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020

OP N°: SA100034448

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 218

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que resulta necesario cubrir el cargo de Jefe de Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles dependiente de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado de la Secretaría General de la Gobernación;

Que procede designar al Ing. Agrimensor Oscar Armando Saavedra en el cargo mencionado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón,

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **ING. AGRIMENSOR OSCAR ARMANDO SAAVEDRA, D.N.I. N° 7.674.267**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA REGISTRO TÉCNICO** – Fuera de Escalafón–, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la toma de posesión de sus funciones

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034449

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 219

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que resulta necesario cubrir el cargo de Jefe de Programa Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles dependiente de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado de la Secretaría General de la Gobernación;

Que procede designar al Dr. Teodoro Becker en el cargo mencionado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. TEODORO BECKER, D.N.I. N° 35.478.138**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA REGISTRO JURÍDICO** – Fuera de Escalafón –, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034450

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 220
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que resulta necesario cubrir el cargo de Jefe de Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles dependiente de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado de la Secretaría General de la Gobernación;

Que procede designar a la Ing. Silvina Isabel D'Jallad en el cargo mencionado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **ING. SILVINA ISABEL D'JALLAD, D.N.I. N° 16.735.199** en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA REGISTRO VALUATORIO – Fuera de Escalafón –**, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 221
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Roxana Beatriz De Los Angeles Suarez Rua en el cargo de Directora de Actuaciones Contables y Calidad de los Servicios dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **ROXANA BEATRIZ DE LOS ANGELES SUAREZ RÚA, D.N.I. N° 32.165.594**, en el cargo de **DIRECTORA DE ACTUACIONES CONTABLES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL BOLETÍN OFICIAL**, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 222
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N°

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Javier Sebastián Rodríguez en el cargo de Coordinador General dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **JAVIER SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.370.932**, en el cargo de **COORDINADOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL** (Fuera de Escalafón), en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Personal de Apoyo– Nivel 6, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034457

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 223

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Que procede designar a la Profesora Pamela Beatriz Saravia en el cargo de Jefe de Programa Actuaciones dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **PROF. PAMELA BEATRIZ SARAVIA, D.N.I. N° 25.662.789**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA ACTUACIONES DEL BOLETÍN OFICIAL**, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034458

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 224
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Lic. Rubén Darío Bravo en el cargo de Director de Boletín Digital y Modernización dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al LIC. RUBÉN DARÍO BRAVO, D.N.I. N° 24.092.997 en el cargo de DIRECTOR DE BOLETÍN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034459

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 225
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Dr. Ramiro Matías Rodríguez en el cargo de Director de Información Pública dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al DR. RAMIRO MATÍAS RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.547.902 en el cargo de DIRECTOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BOLETÍN OFICIAL, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034460

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 226
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO: el Decreto N° 13/19 y las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, por necesidades de servicios, resulta necesario dar continuidad a la cobertura de cargos de Autoridades Superiores del Ministerio de Infraestructura, para garantizar su normal funcionamiento;

Que en consecuencia resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Renovar, a partir del 11 de diciembre de 2019, las designaciones como Autoridades Superiores del Ministerio de Infraestructura, de las personas que se detallan en el Anexo de la presente, en los cargos y con las remuneraciones que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034461

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 227
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Dr. Alejandro Nicolás Catalano en el cargo de Coordinador Legal y Técnico de la Secretaría de Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. CATALANO, ALEJANDRO NICOLÁS, D.N.I. N° 34.348.840, en el cargo de **COORDINADOR LEGAL Y TÉCNICO** (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 5, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034462

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 228

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Dr. Dardo Heber Rodas en el cargo de Director de Contrataciones de Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **Dr. RODAS, DARDO HEBER, D.N.I. N° 31.193.356**, en el cargo de **DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS** (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, a partir del día 11 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034463

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 229

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Dra. Viviana del Carmen Sansó Baldi en el cargo de Coordinadora de Actuaciones, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **Dra. SANSÓ BALDI, VIVIANA DEL CARMEN, D.N.I. N° 16.308.047**, en el cargo de **COORDINADORA DE ACTUACIONES** (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 5, a partir del día 11 de diciembre del 2019, con retención de su cargo de planta permanente en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales –

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

UCEPE.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034464

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 230
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Ing. Carlos Rodolfo García en el cargo de Coordinador General de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Ing. GARCÍA, CARLOS RODOLFO, D.N.I. N° 16.883.291, en el cargo de **COORDINADOR GENERAL DE OBRAS** de la Secretaría de Obras Públicas (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 4, a partir del día 11 de diciembre de 2019, con retención de su cargo en planta permanente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034465

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 231
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO: el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que por las características de las funciones a desempeñar, procede la designación del Dr. Rodrigo Catacata como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. RODRIGO CATAcata, D.N.I. N° 30.637.213** como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, a partir del día 11 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034466

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 232
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. María Eugenia Ryan Chaud en el cargo de Jefe del Programa Sistemas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designara la Lic. RYAN CHAUD, MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 17.355.695, en el cargo de JEFE DEL PROGRAMA SISTEMAS (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, a partir del día 11 de diciembre de 2019, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034467

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 233
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Arq. Omar Federico Carpio Loi en el cargo de Director de Edificios Públicos en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Arq. **CARPIO LOI, OMAR FEDERICO, D.N.I. N° 20.399.039**, en el cargo de **DIRECTOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración como Director, a partir del 11 de diciembre de 2019, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034468

SALTA, 27 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 234
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Lic. Fabio Antonio Muratore en el cargo de Jefe del Programa Informática, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **MURATORE, FABIO ANTONIO, D.N.I. N° 25.802.314**, en el cargo de **JEFE DEL PROGRAMA INFORMÁTICA** (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, con remuneración de Director, a partir del día 11 de diciembre de 2019, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Infraestructura y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034469

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 235
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por Decreto N° 16/19 se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la C.P.N. Patricia Susana Camilo en el cargo de Administradora General del Sistema Administrativo Financiero (SAF) en el ámbito del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;
Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la C.P.N. CAMILO, PATRICIA SUSANA, D.N.I. N° 14.488.509, en el cargo de **ADMINISTRADORA GENERAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO (SAF)** (Fuera de Escalafón) dependiente del Ministerio de Infraestructura, con remuneración equivalente a Subsecretario, a partir del día 11 de diciembre del 2019, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción Ministerio de infraestructura – Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034470

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 237
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a ello se gestiona la prestación de servicios en carácter de colaboración del Dr. Matías Rene Risso, personal de planta de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que la mencionada prestación tiene carácter excepcional y temporario estando supeditado al mantenimiento de las causas que la originaron;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a la medida adoptada por la presente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración del **DR. MATÍAS RENE RISSO D.N.I. N° 28.230.878**, personal de planta de la Autoridad Metropolitana de Transporte, al Ministerio de Economía y Servicios Públicos con vigencia al día 10/12/2019 y mientras duren las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034471

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 238
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Lucio Agustín Copa, para el desempeño del cargo de Director de la Dirección Administración de Cuentas Bancarias de la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **LUCIO AGUSTÍN COPA, D.N.I. N° 24.338.245**, en el cargo de

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS de la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con remuneración de Director y retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034472

SALTA, 27 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 239

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Silvia Esther Corrales, para el desempeño del cargo de Directora de la Dirección Pagos de la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **SILVIA ESTHER CORRALES, D.N.I. N° 24.237.869**, en el cargo de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PAGOS** de la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 11 de Diciembre de 2019, y retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – Posadas

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034473

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 28 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 12 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 0011-6916/2020.-

VISTO el inicio del Ejercicio Fiscal 2020 y la necesidad de disponer de las asignaciones financieras en concepto de "FONDO PERMANENTE" a los distintos organismos de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, es competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos establecer mecanismos de programación y planificación financiera;

Que asimismo, de acuerdo a la Ley N° 8.127 de Presupuesto General de la Administración Provincial, Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2019, prorrogada por Ley N° 8.178, es facultad del Ministerio de Economía y Servicios Públicos regular la ejecución presupuestaria y financiera;

Que a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos, corresponde fijar los montos en concepto de Fondo Permanente que por la presente se aprueben, en función a las reales posibilidades financieras de la Provincia, condicionado al cumplimiento de las misiones y funciones de los órganos y organismos de la Administración Pública Provincial;

Que los fondos otorgados por la administración gubernamental en concepto de subsidios constituyen aportes voluntarios, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios, pero debe rendirse cuenta de los mismos en correlación a los motivos que justificaron su asignación; los importes de los mismos deben tener relación con las partidas presupuestarias para cada organismo y/o entidad presupuestaria y con la política general del Ejecutivo Provincial; además, el mecanismo de reflejo presupuestario, pago y posterior rendición de los subsidios debe ser efectuado con la agilidad necesaria para que cada momento del proceso, sea registrado en el período al que corresponda, en especial el del otorgamiento;

Que mediante acto administrativo de nivel ministerial se puede autorizar el trámite de otorgamiento del subsidio, aprobar internamente lo actuado y ordenar se gestione el reintegro del gasto, quedando dicho otorgamiento sujeto a ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que los Fondos Permanentes que este instrumento habilitará con la denominación "SUBSIDIOS", son los únicos a través de los cuales se puede atender el pago de este concepto, cuando razones de urgencia así lo requieran y no resulte factible realizar la tramitación normal de la gestión de pago general a través de Tesorería General de la Provincia;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar los montos que se consignan en el ANEXO de la presente, en concepto de "FONDO PERMANENTE" – Ejercicio 2020, para los órganos y organismos de la Administración Pública Provincial.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que los Fondos Permanentes denominados "SUBSIDIOS", son los únicos a través de los cuales se puede atender el pago de este concepto, y se canalizarán por esta vía sólo los pagos urgentes que resulten impostergables.

ARTÍCULO 3°.– Facultar a los titulares de las Jurisdicciones integrantes del Poder Ejecutivo y a las Autoridades de los restantes Poderes, a habilitar mediante resolución o instrumento equivalente, las Cajas Chicas que estimen necesarias, afectando a este fin parte de las disponibilidades que integran el Fondo Permanente denominado "Cabecera" de cada Ente.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/01/2020
OP N°: SA100034554

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 06 de febrero de 2020 – **Horas:** 13:00.

Fecha Apertura Ofertas: 07 de febrero de 2020 – **Horas:** 18:00.

Lugar de Apertura Ofertas: Pasaje Roldan N° 97, Salta.

Concepto: ADQUISICIÓN UNIDAD MINI BUS USADA MOTOR DIÉSEL DE CUATRO CILINDROS, FRENOS ABS, AIRE ACONDICIONADO, TECHO ELEVADO CON CAPACIDAD DE 19 +1 PASAJEROS, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA.

Presupuesto Oficial: \$ 850.000,00.

Precio Pliego: \$ 850,00.

Lugar de Retiro de Pliego: Municipalidad de El Potrero.

Destino: Municipalidad De El Potrero.

Dr. Carlos A. Mur Reynaga, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001901
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078036

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/20

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DE TRASLADO NEONATAL.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Expediente: N° 0100244-302545/2019-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 17/02/2020 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001137
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078017

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 35/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada **inc. c)**– Adquisición de baterías p/incubadora de transporte MEDIX TR200 y TR306 del HPMI S.E., según D.I. N° 5537/20 a la firma: INFANT CARE S.A.: Por un monto de \$ 132.132 (pesos ciento treinta y dos mil ciento treinta y dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Cra. Alicia Korcarz, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Lic. Nabila A. Dudzinskas,**
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001136
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078016

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i.
EXpte. N° 20482/2020 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Adquisición Electro bomba sumergible para pozo Alemania.

Expte. N°: 20482/2020.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 24/01/2020.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Importe: \$ 15.206,94 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Sra. Daniela Escalada, JEFA COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001135
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078009

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–81214/2018–0/2.

AGSOF S.A., Titular Registral del Catastro N° 10.416 del Dpto. Metán, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para irrigación de 80 ha con un volumen total anual de 0,1533 hm³, comprensivos de 105 m³/h con 4 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Factura de contado: 0011 – 00001883
Fechas de publicación: 31/01/2020, 03/02/2020, 04/02/2020, 05/02/2020, 06/02/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100078013

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–309534/2017–0/2

AGSOF S.A., titular registral del catastro N° 10.416 del Dpto. Metán, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para irrigación de 80 ha con un volumen total anual de 0,1533 hm³, comprensivos de 105 m³/h con 4 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones N° 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Jurídico.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00001882
Fechas de publicación: 31/01/2020, 03/02/2020, 04/02/2020, 05/02/2020, 06/02/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100078012

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–243531/2017–0/2

AGSOF S.A., Titular Registral del Catastro N° 10.416 del Dpto. Metán, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para irrigación de 80 has con un volumen total anual de 0,146 hm³, comprensivos de 100 m³/h con 4 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones N° 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Jurídico.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de enero de 2020.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00001881
Fechas de publicación: 31/01/2020, 03/02/2020, 04/02/2020, 05/02/2020, 06/02/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100078011

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–234718/2019–0

Mongay Ramon Jorge Alberto, D.N.I. N° 12.723.567, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Administración Club de Campo Quebrada del Colorado, sito en catastro N° 5537, del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestiona cambio en la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento poblacional de 540 habitantes (108) lotes, 250 litros por persona por día, con 5 personas por lote, del mencionado Club de Campo y para irrigación de 25 ha de viñedos, con un caudal de 13,125 lt/seg., con un volumen total anual de 0,5913 hm³, comprensivos de 135 m³/h con 12 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 65, 66, 67, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones N° 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00001871
Fechas de publicación: 30/01/2020, 31/01/2020, 03/02/2020, 04/02/2020, 05/02/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100077992

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–243521/2018–0/9

Mansfield Minera S.A. C.U.I.T. N° 30–68727231–1, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado denominado AG 54, sito en el catastro N° 1480 (ex lote fiscal 1467) del Dpto. Los Andes, provincia de Salta para uso industrial y minero en la planta de tratamiento de minerales de proyecto lindero, con un volumen total anual 0,49056 hm³ (comprensivos de 56 m³/h con 24 horas de bombeos diarios), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mientras dure el ejercicio de la industria y mantenga su objeto (art. 84 C.A.). Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c f), 51, 78/86, 100/106, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones N° 277 a

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas captaciones. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00001868
Fechas de publicación: 30/01/2020, 31/01/2020, 03/02/2020, 04/02/2020, 05/02/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100077989

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–83255/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 17 de fecha 01/02/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Bermejo, en la zona del inmueble identificado con las matrículas N° 28.622 y 1.899, Dpto. Orán. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00001865
Fechas de publicación: 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100077986

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía Escudero, en los autos caratulados: **FLORES FELIPA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 626427**, cita por edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 20 Noviembre de 2018.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001886

Fechas de publicación: 31/01/2020

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100078020

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GALAPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Garin Pedro Ariel, D.N.I. N° 36.379.570, domiciliado en calle Alberdi N° 483 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta, nacido el 05 de agosto de 1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, C.U.I.L. N° 20-36379570-7, Garin María Laura, D.N.I. N° 37.190.189, domiciliada en calle Eustaquio Frías N° 18 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, nacida el 02 de marzo de 1993, de profesión comerciante, de estado civil soltera, C.U.I.L. N° 27-37190189-8, todos de nacionalidad argentina.

Fecha de Constitución: 22 de abril de 2019.

Denominación y Sede Social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de GALAPE Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la provincia de Salta y social en Alberdi N° 483 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: (cien) 100 cuotas corresponden al socio Garin Pedro Ariel y (cien) 100 cuotas corresponden a la socia Garin María Laura. El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75 %) restantes, dentro del plazo de (dos) 2 años a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Social: La administración y representación social estará a cargo de un gerente, que podrá ser socio o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. Los gerentes prestarán una garantía de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, en efectivo, que se depositará en la caja de la sociedad.

Gerente: Garin Pedro Ariel, D.N.I. N° 36.379.570, C.U.I.L. N° 20-36379570-7, quién acepta en este mismo acto el cargo y a tal fin fija domicilio especial a tal efecto en calle Alberdi N° 483 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

AUTORIZO publicación 29/01/2020

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001898

Fechas de publicación: 31/01/2020

Importe: \$ 1,100.00

OP N°: 100078034

SONA PRODUCCIONES S.R.L.

Socios: Guillermo Raúl Sona, argentino, nacido el día 08 de febrero del año 1985, documento nacional de identidad N° 31.194.903, C.U.I.L. N° 23-31194903-9, soltero, de profesión empresario, domiciliado en manzana 93, casa 16, barrio Las Lomas, de esta ciudad de Salta; e Irma Leonor Rodríguez Flores, argentina, nacida el día 09 de enero del año 1956, documento nacional de identidad N° 12158102, C.U.I.L. N° 27-12158102-2, divorciada de sus primeras nupcias Hugo Guillermo Sona, de profesión jubilada, domiciliada en calle Leopoldo Lugones N° 47, villa San Lorenzo, de esta ciudad de Salta.

Fecha Instrumento de Constitución: 03 de diciembre de 2019.

Denominación Social: SONA PRODUCCIONES S.R.L.

Domicilio Social: Jurisdicción provincia de Salta, manzana 93, casa 16, barrio Las Lomas, de esta ciudad.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) Servicios publicitarios, creación, ejecución y distribución de campañas publicitarias; b) Diseño gráfico destinado a programar, proyectar y realizar comunicaciones visuales; c) Gestión de redes sociales y nuevos canales de comunicación de las empresas, consultoría de marketing digital y social media. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

Plazo de Duración: 50 años a partir inscripción registral.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Guillermo Raúl Sona cuatrocientos ochenta (480) cuotas sociales, por un importe de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00) que representan el ochenta por ciento (80 %) del capital social; y 2) Irma Leonor Rodríguez Flores, ciento veinte (120) cuotas sociales, por un importe de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) que representan el veinte por ciento (20 %) del capital social restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. La administración y gerencia estará a cargo de dos gerentes, los señores Guillermo Raúl Sona, D.N.I. N° 31.194.903 e Irma Leonor Rodríguez Flores, D.N.I. N° 12.158.102, quienes constituyen

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

domicilio especial en manzana 93, casa 16, barrio Las Lomas, de esta ciudad de Salta.
Fecha Cierre Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

AUTORIZO publicación 21/01/2020.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001895
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 480.00
OP N°: 100078029

LA PICAZA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 26 diciembre 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LA PICAZA S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta.

Sede Social: En la calle Hipólito Irigoyen N° 610, barrio Centro, localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Lidia Mercedes Frias, D.N.I. N° 26.710.923, C.U.I.T. N° 27-26710923-6, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de julio de 1978, de profesión empresaria y profesora, estado civil casada en primeras nupcias con Lorenzo Carlos, Walker, D.N.I. N° 13.869.013, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 610, barrio Centro, localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Consignataria de hacienda; 2) Servicios de apoyo pecuarios el cual consiste en realizar la clasificación y el control de calidad de la hacienda, control de pesaje, logística y control de cargas y descargas, albergue temporal de hacienda, castración, marca y señal, control de plagas y parásitos, asesoramiento en la compra de hacienda y transporte de hacienda; 3) Servicios de acondicionamiento de terrenos; 4) Servicios de plantación o siembra de cultivos; 5) Servicios de tratamiento de cultivos; 6) Servicios de fumigación de cultivos; 7) Servicios de poda de árboles frutales y viñedos; 7) Servicios de cosecha y control de plagas; 8) Servicios de explotación de riego agrícola; 9) Servicios de suministro o alquiler de maquinarias agrícolas con operadores; 10) Servicios de mantenimiento de tierras para uso agrícola; 11) Administración de campos; 12) Cultivos agrícolas; 13) Comercialización de todo tipo de granos; 14) Cría de ganado a campo y a corral; 15) Comercialización de carne fría y sus derivados.

Capital: \$ 100.000, dividido por 100 cien acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Lidia Mercedes Frias en su totalidad. El capital se integra en un 25 % en dinero en efectivo, el saldo pendiente de capital dentro del plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Lidia Mercedes, Frias, D.N.I. N° 26.710.923, constituyendo domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen N° 610, barrio Centro, localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta de la República Argentina. Administrador Suplente: Ruben Mauricio, Frias, D.N.I. N° 39.988.016, constituyendo domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen N° 610, barrio Centro, localidad La Merced, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 diciembre.

AUTORIZO publicación 24/01/2020.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001892

Fechas de publicación: 31/01/2020

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100078026

LIBAN S.A.

Socios: Antonio Oscar Mahtuk, D.N.I. N° 13.006.925, C.U.I.T. N° 20-13006925-9 nacido en fecha: 26/11/1957, casado en primeras nupcias con Mercedes Albina Ocaranza, empresario, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 851, 3.º piso, departamento A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, Julio Oscar Basualdo D.N.I. N° 17.270.681, C.U.I.T. N° 23-17270681-9 nacido en fecha: 01/05/1965, casado en segundas nupcias con Andrea Claudia Marton, contador público nacional, con domicilio en casa N° 11, del club de campo Valle Escondido de esta ciudad y Matías Mufid Mahtuk D.N.I. N° 34.286.246, C.U.I.T. N° 20-34286246-3, nacido en fecha: 11/6/1990, quien manifiesta ser soltero y no tener unión convivencial, convenio ni pacto de convivencia alguno, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 851, 3.º piso, departamento A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: ciento setenta y siete.

Fecha: Veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizada por el escribano Luis Alberto Alsina Garrido. Escribano Titular del Registro Notarial N° 120.

Denominación: LIBAN S.A.

Domicilio Legal y Sede Social: Avenida Monseñor Tavella N° 1.237, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: Transporte: A) Comercial: Transporte terrestre en general y en especial transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, camiones y automotores en general, chasis,

carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos; B) Ómnibus de corta, media y larga distancia: Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (micromnibus, colectivos, etc.) por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades (comunales, provinciales y/o nacionales) pudiendo operar en las categorías de servicio regular, de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y/o decretos provinciales y/o nacionales vigentes en la materia. Podrá también gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero; C) Cargas de materiales para la construcción: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas; D) Terrestre y de carga: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestres de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre para pasajeros y cargas; E) Mercaderías: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guarda muebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Realizar el transporte de productos agropecuarios y mineros por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; F) Alquiler de vehículos: Alquiler, locación, arriendo o subarriendo de vehículos automotores en general, autos, camionetas, camiones, bus, minibús, con o sin chofer, por día mes o el plazo que se pactare. En todos los casos antes señalados, la sociedad deberá dar expreso cumplimiento a las disposiciones establecidas por los organismos encargados de regular el transporte y/o autotransporte (cargas y pasajeros) sean de la jurisdicción que fuere (municipales, provinciales y/o nacionales) especialmente la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Plazo de Duración: Noventa años a contar de la inscripción del Estatuto en la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia.

Capital Social: El capital social es de pesos tres millones (\$ 3.000.000) dividido en mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una de valor nominal con derecho a un voto (cada acción). El capital puede aumentarse al quíntuplo, en una o más veces, por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del 188 de la ley N° 19.550, resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de pesos tres mil (\$ 3.000) valor nominal cada una, siendo suscriptas por los accionistas en la proporción que participa cada uno de los socios, que es la siguiente: Don Antonio Oscar Mahtuk, suscribe seiscientas (600) acciones de un voto por acción, por valor de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000) sesenta por ciento (60 %) don Julio Oscar Basualdo, suscribe cien acciones (100) de un voto por acción, por valor de trescientos mil pesos (\$ 300.000) diez por ciento y don Matías Mufid Mahtuk, suscribe trescientas acciones (300) de un voto por acción, por valor de novecientos mil pesos (\$ 900.000) treinta por ciento (30 %). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento. (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

saldo en un plazo de hasta dos años. (Todas las integraciones en dinero efectivo).

Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, cuya duración se extenderá por tres Ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, el directorio designará un presidente y en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de cien mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. Designación del Órgano de Administración: Se designa para integrar el directorio a: Presidente: Antonio Oscar Mahtuk, Vicepresidente: Julio Oscar Basualdo y Director Suplente: Matías Mufid Mahtuk quienes constituyen domicilio especial en avenida Tavella N° 1.237 (domicilio legal y sede social de la sociedad).

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El día treinta y uno del mes de diciembre de cada año (operando el primer vencimiento en el año 2020).

AUTORIZO publicación 24/01/2020.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001880

Fechas de publicación: 31/01/2020

Importe: \$ 1,180.00

OP N°: 100078010

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FARMACIA LA PAZ

Transferencia de Fondo de comercio – art. 2 – Ley N° 11.867. La escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, titular del Registro N° 79 de esta ciudad hace saber que los señores Silvia Viviana Katz, D.N.I. N° 16.887.706, C.U.I.L./T. N° 23-16887706-4, soltera; Ariel Marcelo Katz, D.N.I. N° 25.411.830, C.U.I.L./T. N° 20-25411830-5, soltero; Claudia Patricia Katz, D.N.I. N° 20.232.859, C.U.I.L./T. N° 27-20232859-3, casada en segundas nupcias con Jan Ties Henderikus Kluter; Marcos Daniel Katz, D.N.I. N° 14.865.273, C.U.I.L./T. N° 20-14865273-3; casado en primeras nupcias con Paula Ylitalo; y Gabriel Aníbal Katz, D.N.I. N° 21.633.184, C.U.I.L./T. N° 20-21633184-3, casado en primeras nupcias con Florencia Jessica Blumgrund; todos con domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad; han transferido a la sociedad Laboratorios Katz y Asociados S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71520312-6, con domicilio y sede social en avenida Belgrano número 1.615, de esta ciudad, debidamente inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al folio: N° 193/4, asiento N° 12.502, del libro N° 37 de S.R.L., bajo el Expediente N° 32851/16, en fecha siete (7) del mes de abril del año 2016; el fondo de

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

comercio, dedicado al rubro Farmacia y Herboristería, denominado Farmacia La Paz, ubicado en Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad. Las oposiciones deben efectuarse el plazo de ley, ante el domicilio de la escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, sito en calle San Luis N° 575, local b de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Maria Cecilia Ledesma Solivellas, ESCRIBANA – TITULAR REG. 79

Factura de contado: 0011 – 00001843
Fechas de publicación: 27/01/2020, 28/01/2020, 29/01/2020, 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 850.00
OP N°: 100077932

FARMACIA LA PAZ

Transferencia de Fondo de Comercio. art. 2 – Ley N° 11.867. La escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, titular del Registro N° 79 de esta ciudad hace saber que el señor Abraham Katz, D.N.I. N° 7.221.399, C.U.I.L./L. N° 20– 07221399–9, de estado civil casado en primeras nupcias con Fanny Mabel Germán, ha transferido a título gratuito a favor de sus hijos Silvia Viviana Katz, D.N.I. N° 16.887.706, C.U.I.L./T. N° 23–16887706–4, soltera; Ariel Marcelo Katz, D.N.I. N° 25.411.830, C.U.I.L./T. N° 20–25411830–5, soltero; Claudia Patricia Katz, D.N.I. N° 20.232.859, C.U.I.L./T. 27–20232859–3, casada en segundas nupcias con Jan Ties Henderikus Kluter; Marcos Daniel Katz, D.N.I. N° 14.865.273, C.U.I.L./T. N° 20–14865273–3; casado en primeras nupcias con Paula Ylitalo; y Gabriel Aníbal Katz, D.N.I. N° 21.633.184, C.U.I.L./T. N° 20–21633184–3, casado en primeras nupcias con Florencia Jessica Blumgrund; todos con domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad; el fondo de comercio, dedicado al rubro Farmacia y Herboristería, denominado Farmacia La Paz, ubicado en Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad. Las oposiciones deben efectuarse en el plazo de ley, ante el domicilio de la escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, sito en calle San Luis N° 575 local b, de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Maria Cecilia Ledesma Solivellas, ESCRIBANA – TITULAR REG. 79

Factura de contado: 0011 – 00001842
Fechas de publicación: 27/01/2020, 28/01/2020, 29/01/2020, 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100077931

AVISOS COMERCIALES

ASTRALI S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, se eligieron las autoridades que integrarán el directorio y se

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

distribuyeron los cargos de la siguiente forma: 1) Presidente: Sr. Rodrigo Martin Castañeda Nordmann, D.N.I. N° 28.634.059, C.U.I.T. N° 20-28634059-9, argentino, de profesión abogado, habiendo fijado domicilio especial (art. 256 L.S.C.) en lote N° 180 barrio La Aguada de la localidad de San Lorenzo provincia de Salta; 2) Directora Titular: Sra. Patricia Alejandra Romero D.N.I. N° 32.847.991, C.U.I.T. N° 27-32847991-0, argentina, de profesión abogada, habiendo constituido domicilio especial en calle Balcarce N° 723 de esta ciudad de Salta; 3) Director Suplente: Sr. Adrián Horacio Moreno Ayllón D.N.I. N° 25.411.136, C.U.I.T. N° 20-25411136-9 argentino, de profesión contador, con domicilio especial en manzana N° 428 B – casa 8, B° Mirasoles, de esta ciudad de Salta. El nuevo directorio electo tendrá una duración de un (1) año.

AUTORIZO publicación 27/01/2020.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001890
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078024

GEO ANDINA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Socios Gerente Geo Andina S.R.L.: Nombre: Pablo Moncholi: a) Nacionalidad: Argentino, b) Estado civil: Casado en primeras nupcias con Rocío Soledad Jiménez, c) Fecha de nacimiento: Nacido el 29/04/1977, d) Profesión: Empresario, e) Documento nacional de identidad: N° 25.846.687 C.U.I.T. N° 20-25846687-0, f) Domicilio real: Casa 18 de la manzana 541 del barrio Universidad Católica – Salta Capital, g) Domicilio especial: Calle Caseros N° 1.525 de Salta Capital.

Fecha: 06/08/2019. Por Acta de reunión de socios se resolvió designar socio gerente a Pablo Moncholi.

AUTORIZACIÓN de publicación 21/01/2020.

Dra. María Veronica Miranda, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001885
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078015

VOZ DATO IMAGEN S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 07 de mayo de 2018, los señores socios Villada

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Ricardo Guillermo y Pérez Ruiz Cecilia, que representan el 100 % del capital social, resuelven designar como socio gerente a la Sra. Pérez Ruiz Cecilia, D.N.I. N° 16.307.190, por los Ejercicios 2018 – 2019. Se deja constancia que la socia acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en calle Pueyrredón N° 140, ciudad de Salta, provincia de Salta.

AUTORIZO publicación de Edicto 30/12/2019.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001884

Fechas de publicación: 31/01/2020

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100078014

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES CIVILES DE SALTA.

Federación de Organizaciones Civiles de Salta – F.O.C.S., ha resuelto llevar a cabo su **Asamblea General Ordinaria**, el día 18 de febrero del corriente año, en su domicilio de Manuela G. de Tood N° 1.799, en el horario de 18:00 horas, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memorias y Balances períodos año 2018, 2019.
- 4) Lectura del Informe de Órgano Fiscalizador.
- 5) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Sr. Luis Alberto Nuñez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001902
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100078037

CLUB DE CAMPO ALTOS SAN LORENZO

Se invita a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo en el Club House, Villa San Lorenzo, el día 19 de febrero del corriente año a horas 19:00, en su caso segunda convocatoria el mismo día a horas 19:30, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019. Estos documentos estarán a disposición de los socios en la administración diez días antes de la Asamblea.
- 3) Publíquese dos días en el Boletín Oficial, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente o, en su caso, por correo, y circular que se exhibirá en la portería del country y exhibase en el mismo lugar el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Ing. Enrique Alvarado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001889
Fechas de publicación: 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078023

ASOCIACIÓN CIVIL LA VENTOLERA

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

La Asociación Civil La Ventolera convoca a todos sus socios/as para la próxima **Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar el próximo lunes 09 de marzo de 2020 en O'Higgins N° 585, en la ciudad de Salta, a las 10:00 horas, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Patrimonial y de Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio N° 1, comprendido entre abril – diciembre 2018. Consideración del Órgano de Fiscalización.
- 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta con el presidente.

Nota: Las Asambleas se llevarán a cabo con la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Pero si una hora después de fijada la hora no hubiese obtenido este número, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Sra. Andrea García, PRESIDENTA – Sra. Marianela Torino, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001888
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100078022

CLUB CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.

La Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización del Club Cultural, Social y Deportivo Dr. Joaquín V. González, tiene el agrado de invitar a ud. a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará en el local del club sito en Ruta Nacional N° 16 Km 606, acceso norte de la ciudad de Joaquín V. González, el día 21 de febrero de 2020, a las 21:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
3. Elección para la renovación total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: Transcurrido una hora después de la hora fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Sr. Jorge Ponce Sánchez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001887
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100078021

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.674 DE FECHA 29/01/2020

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD
CONSULTORA FRANTA S.A.S.

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

- Pág. N° 53 al 55
O.P. N° 100077967

Donde Dice:

Administración: La administración y representación... constituye domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón N° 830, piso 2.º, ..

Debe Decir:

Administración: La administración y representación... constituye domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón N° **880**, piso 2.º, ..

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009308
Fechas de publicación: 31/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100078046

DE LAS EDICIONES N°s 20.672, 20.673 Y 20.674 DE FECHAS 27, 28 Y 29 /01/2020.

FARMACIA LA PAZ – FE DE ERRATAS – TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO – Art. 2 – Ley N° 11.867.

En la Edición número 20.672, de fecha 27 de enero de 2020, página 63; en la Edición número 20.673 de fecha 28 de enero de 2020, página 35, y en la Edición N° 20.674 de fecha 29 de enero de 2020, página N° 57, O.P. N° 100077932, donde se publicó la transferencia de fondo de comercio de Farmacia La Paz se deslizó el siguiente error:

Donde dice:

ubicado en Martin Leguizamón **número 1.809** de esta ciudad.

Debe decir:

ubicado en calle J. Martin Leguizamón **número 1.795** de esta ciudad.

Escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas – TITULAR REG. N° 79

Factura de contado: 0011 – 00001894
Fechas de publicación: 31/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100078028

DE LAS EDICIONES N° 20.672 , 20.673 Y 20.674 DE FECHAS 27, 28 Y 29 /01/2020

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

FARMACIA LA PAZ – FE DE ERRATAS – TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO – Art. 2 Ley N° 11.867.

En la Edición número 20.672, de fecha 27 de enero de 2020, página 64; en la Edición número 20.673 de fecha 28 de enero de 2020, página 35/36, y en la Edición N° 20.674 de fecha 29 de enero de 2020, página N° 57, O.P. N° 100077931, donde se publicó la transferencia de fondo de comercio de Farmacia La Paz, se deslizó el siguiente error:

Donde dice:

ubicado en Martin Leguizamón **número 1.809** de esta ciudad.

Debe decir:

ubicado en calle J. Martin Leguizamón **número 1.795** de esta ciudad.

Escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas – TITULAR REG. N° 79

Factura de contado: 0011 – 00001894

Fechas de publicación: 31/01/2020

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100078027

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 94.672,00

Recaudación del día: 30/01/2020 \$ 7.313,00

Total recaudado a la fecha \$ 101.985,00

Fechas de publicación: 31/01/2020

Sin cargo

OP N°: 100078047

Edición N° 20.676 – Salta, viernes 31 de enero de 2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.